

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Independencia, 14 de Enero del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° D00014-2025-AL-MDI

El Informe N° D00040-2025-ORH-MDI de la Oficina de Recursos Humanos, Documento simple 1220-2025 y Proveído N° D00045-2025-AL-MDI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza N° 000460-2023-MDI de fecha 18 de mayo de 2023, se aprueba el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, documento de gestión que define la estructura organizacional de la entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 000063-2024-MDI de fecha 31 de enero de 2024, se designó a partir del 01 de febrero de 2024, a la señora Gabriela Zúñiga Calderón en el cargo de Gerente Municipal bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, mediante Proveído D000045-2025-AL-MDI, el Despacho de Alcaldía corre traslado de la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por la señora Gabriela Zúñiga Calderón; y propone encargar en el referido despacho al señor John Alex Giraldo Álvarez, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de esta corporación edil;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, la designación temporal de funciones es cuando el puesto directivo superior o de confianza no se encuentra vacante debido a que el servidor se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, comisión de servicio u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual, se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones;

Que, por medio del Informe N° D00040-2025-ORH-MDI la Oficina de Recursos Humanos señala que el señor John Alex Giraldo Álvarez puede encargarse temporalmente de las funciones de la Gerencia Municipal, por el periodo comprendido del 15 al 17 de enero del presente año, de acuerdo a la solicitud de licencia sin goce de haber presentada por la titular del Despacho de la Gerencia Municipal;

Estando a los fundamentos expuestos y conforme a las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud de Licencia sin goce de haber, del 15 al 17 de enero de 2025, presentada por la señora GABRIELA ZÚÑIGA CALDERÓN, Gerente Municipal de esta corporación edil.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: QV71HYT

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el Despacho de la Gerencia Municipal al señor JOHN ALEX GIRALDO ALVAREZ, a partir del 15 al 17 de enero de 2025, con retención a su cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica que viene ejerciendo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCOMENDAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ

ALCALDE

ALCALDIA